

consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga («Intersport Travel, S.L.», «Andaluza de Animación Sociocultural, S.A. (ANCYSA)» y «Victoria Tour, S.L.») y Granada («Trans Overseas Alliance, S.L.») del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Intersport Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29509-2.
Domicilio Social: Urb. La Reserva, C.C. Doña Pepa, Local 2, Marbella (Málaga).

Denominación: Andaluza de Animación Sociocultural, S.A. (ANCYSA).
Código Identificativo: AN-29283-2.
Domicilio Social: C/ Armengual de la Mota, 32, Málaga.

Denominación: Victoria Tour, S.L.
Código Identificativo: AN-29342-2.
Domicilio Social: C/ Cristo de la Epidemia, 36-38, Málaga.

Denominación: Trans Overseas Alliance, S.L.
Código Identificativo: AN-18426-2.
Domicilio Social: Playa San Cristóbal, Ed. Chinasol, E.3, Almuñécar (Granada).

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la misma, una vez finalizada la actuación objeto de dicho convenio, la subvención otorgada al Ayuntamiento de Benaméj (Córdoba) asciende a la cantidad de veintidós millones setecientos ochenta mil doscientas siete (22.780.207 ptas.) para la construcción de Pistas de Tenis, Vestuarios y Centro de Transformación, con cargo al programa 38A, aplicación presupuestaria 76100.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales Andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.17.21.76500.66A.1.
3.1.14.00.17.21.76500.66A.3.2001.
0.1.14.00.01.21.76600.66A.7.
3.1.14.00.01.21.76600.66A.9.2001.

Código de proyecto:

1999210213.
2000210017.

Expediente: EELL-001/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.
Subvención: 37.050.988 ptas. (222.680,92 euros).
Proyecto: Adecuación y construcción de mirador, y embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-002/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de La Granada de Riotinto.
Subvención: 142.303 ptas. (855,26 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-003/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de La Palma del Condado.
Subvención: 5.479.761 ptas. (32.934,03 euros).
Proyecto: Iluminación calles conjunto histórico-artístico.

Expediente: EELL-004/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de La Nava.
Subvención: 1.972.755 ptas. (11.856,50 euros).
Proyecto: Iluminación exterior de iglesia y entorno.

Expediente: EELL-006/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Niebla.
Subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).
Proyecto: Iluminación murallas árabes-2.ª fase.

Expediente: EELL-009/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.
Subvención: 1.123.938 ptas. (6.755,00 euros).
Proyecto: Iluminación torre iglesia San Juan Bautista.

Expediente: EELL-017/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Subvención: 4.255.589 ptas. (25.576,61 euros).
Proyecto: Adecuación accesos a ermita.

Expediente: EELL-018/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Subvención: 18.454.687 ptas. (110.914,90 euros).
Proyecto: Iluminación carretera de la playa-2.º tramo.

Expediente: EELL-020/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Subvención: 20.332.090 ptas. (122.198,32 euros).
Proyecto: Senda litoral-3.ª fase.

Expediente: EELL-024/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Aracena.
Subvención: 4.200.000 ptas. (25.242,51 euros).
Proyecto: Eliminación cableado fachadas conjunto histórico.

Expediente: EELL-026/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.
Subvención: 1.193.478 ptas. (7.172,95 euros).
Proyecto: Iluminación exterior iglesia y ermita.

Expediente: EELL-027/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Alájar.
Subvención: 4.445.000 ptas. (26.714,99 euros).
Proyecto: Ajardinamiento entorno peña, adecuación de sendero, construcción de mirador y adecuación gruta principal.

Expediente: EELL-029/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.
Subvención: 2.058.312 ptas. (12.370,70 euros).
Proyecto: Iluminación castillo-fortaleza e iglesias.

Expediente: EELL-030/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad de SRU Sierra Minera.
Subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-031/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Cala.
Subvención: 8.070.468 ptas. (48.504,49 euros).
Proyecto: Embellecimiento accesos a núcleo urbano.

Expediente: EELL-033/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartaya.
Subvención: 25.622.975 ptas. (153.997,18 euros).
Proyecto: Construcción senda peatonal y carril bici.

Expediente: EELL-040/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Chucena.
Subvención: 812.000 ptas. (4.880,22 euros).
Proyecto: Acondicionamiento área colindante con ermita.

Expediente: EELL-041/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Lepe.
Subvención: 3.140.194 ptas. (18.872,95 euros).
Proyecto: Adecuación y embellecimiento entorno ermita.

Expediente: EELL-048/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Gibraleón.
Subvención: 941.920 ptas. (5.661,05 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-050/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Encinasola.
Subvención: 3.395.000 ptas. (20.404,36 euros).
Proyecto: Iluminación del fuerte y construcción de mirador.

Expediente: EELL-054/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.
Subvención: 2.268.000 ptas. (13.630,95 euros).
Proyecto: Eliminación del cableado exterior de edificios y calles conjunto histórico-artístico.

Expediente: EELL-056/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Cortelazor.
Subvención: 2.729.552 ptas. (16.404,94 euros).
Proyecto: Construcción oficina de turismo y rotulación de calles y edificios públicos.

Expediente: EELL-059/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Ayamonte.
Subvención: 342.527 ptas. (2.058,63 euros).
Proyecto: Señalización carril bici.

Expediente: EELL-060/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Ayamonte.
Subvención: 5.887.000 ptas. (35.381,58 euros).
Proyecto: Puntos de información turística táctiles.

Expediente: EELL-061/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Ayamonte.
Subvención: 515.819 ptas. (3.100,13 euros).
Proyecto: Señalización botánica de parques.

Expediente: EELL-064/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Aroche.
Subvención: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).
Proyecto: Acondicionamiento área de acampada para su visita.

Expediente: EELL-068/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Galaroza.
Subvención: 12.478.816 ptas. (74.999,19 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-075/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 3.621.696 ptas. (21.766,83 euros).
Proyecto: Iluminación paseo marismeño y parque en El Rocío.

Expediente: EELL-082/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 2.789.867 ptas. (16.767,44 euros).
Proyecto: Repoblación y adecuación paseo marismeño en El Rocío.

Expediente: EELL-089/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Villarrasa.
Subvención: 3.491.915 ptas. (20.986,83 euros).
Proyecto: Adecuación y ajardinamiento plaza de España.

Expediente: EELL-091/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Moguer.
Subvención: 1.101.561 ptas. (6.620,51 euros).
Proyecto: Adecuación entorno futura sede oficina de turismo.

Expediente: EELL-095/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad de Islantilla.
Subvención: 8.189.020 ptas. (49.217,00 euros).
Proyecto: Señalización turística y urbana.

Expediente: EELL-096/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad Desarrollo Local Campiña Andévalo.
Subvención: 1.965.040 ptas. (11.810,13 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-098/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.
Subvención: 4.550.000 ptas. (27.346,05 euros).
Proyecto: Construcción oficina de turismo.

Expediente: EELL-102/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
Subvención: 12.869.735 ptas. (77.348,67 euros).
Proyecto: Señalización turística, iluminación acceso a núcleo urbano y puesta en valor turístico de elementos patrimoniales.

Expediente: EELL-108/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Campofrío.
 Subvención: 2.100.000 ptas. (12.621,25 euros).
 Proyecto: Puesta en valor turístico plaza de toros y fuente.

Expediente: EELL-111/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Almonaster la Real.
 Subvención: 6.595.599 ptas. (39.640,35 euros).
 Proyecto: Traslado centro de transformación para embellecimiento conjunto histórico-artístico.

Expediente: EELL-114/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.
 Subvención: 8.427.615 ptas. (50.650,99 euros).
 Proyecto: Construcción de dos miradores.

Expediente: EELL-117/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de La Granada de Riotinto.
 Subvención: 2.747.500 ptas. (16.512,81 euros).
 Proyecto: Puesta en valor turístico antiguos lavaderos y fuente.

Expediente: EELL-118/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Villablanca.
 Subvención: 6.034.000 ptas. (36.265,07 euros).
 Proyecto: Iluminación y embellecimiento entorno de iglesia y molino, construcción de mirador, embellecimiento acceso a núcleo urbano y creación de punto de información interactivo.

Expediente: EELL-119/00-HU.
 Perceptor: Mancomunidad de Municipios Beturia.
 Subvención: 8.108.100 ptas. (48.730,66 euros).
 Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-123/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cortegana.
 Subvención: 5.350.800 ptas. (32.158,96 euros).
 Proyecto: Iluminación del castillo.

Expediente: EELL-125/00-HU.
 Perceptor: Mancomunidad Comarca de Doñana.
 Subvención: 5.278.000 ptas. (31.721,42 euros).
 Proyecto: Cinco puntos de información turística interactivos.

Huelva, 4 de octubre de 2000.- El Consejero (P.D. Orden de 3.1.2000), El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 26 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz relativa a la zona de Puntales.

El Ayuntamiento de Cádiz ha tramitado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la zona de Puntales, que tiene por objeto una nueva ordenación del frente marítimo en Puntales y de la zona interior próxima, con modificaciones en los espacios libres correspondientes a los ámbitos del frente marítimo, terrenos de Entrevías y terrenos sobrantes de Zona Franca. La aprobación inicial y provisional del mismo se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de septiembre de 1997 y 30 de octubre de 1998, respectivamente.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

(artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan, corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye en su artículo 4.3.1, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, que modifica el Decreto anterior, la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 16.8.d) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 12 de noviembre de 1999 el Consejero de Obras Públicas y Transportes informa sobre la presente Modificación del Plan General de Cádiz y, asimismo, con fecha 1 de marzo de 2000 ha sido emitido dictamen por el Consejo Consultivo de Andalucía.

Con fecha 9 de mayo el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz aprueba la documentación elaborada en cumplimiento del anterior Informe del Consejero de Obras Públicas y Transportes y del referido Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, con fecha 12 de julio de 2000, tras el análisis de la documentación e informes del expediente informa favorablemente la Modificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.3, 2º del Decreto 77/1994,

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 2000,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz relativa a la zona de Puntales.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Cádiz.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
 Consejera de Obras Públicas y Transportes